



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de junio de 2014  
No. 114

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVOCATORIA A LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA 2014 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL COPLADEM.

AVISOS JUDICIALES: 693-A1, 695-A1, 696-A1, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2566, 2555, 2557, 2556, 2568, 2565, 2564, 2554, 376-B1, 377-B1 y 378-B1.

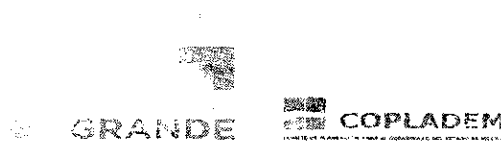
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2552, 2569, 694-A1, 2567, 2558, 697-A1, 692-A1 y 2553.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE FINANZAS



Toluca de Lerdo, Estado de México; a 18 de junio de 2014.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 88 párrafo cuarto y 109 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 23, 32 y 33 del Reglamento para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la **3ª sesión ordinaria 2014 de la Asamblea General del COPLADEM**, programada para el próximo 26 de junio del año en curso a las 10:45 horas. en la Sala de Juntas de la Dirección General del COPLADEM, sita en la calle Vicente Guerrero número 102, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, código postal 50160, Toluca, Estado de México, a desarrollarse bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- Registro de asistencia.
- 1. Declaración de quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Lectura y aprobación del acta de la II sesión ordinaria 2014 de la Asamblea General del COPLADEM.
- 4. Seguimiento de acuerdos.

5. Exposición del Mtro. Marcelo Martínez Martínez, Director General del IGECEM.
- Asuntos en cartera:**
6.
  - a) Informe de actividades de la Dirección General correspondiente a los meses de abril y mayo del 2014.
  - b) Informe de los estados financieros correspondiente a los meses de abril y mayo de 2014.
  - c) Informe de los trasposos presupuestales correspondiente a los meses de abril y mayo de 2014.
7. Asuntos generales.
8. Término de la sesión.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL Y  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA ASAMBLEA**

**M. en A. P. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO  
(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 542/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JOSUE HAMAD RIOS ANGELES, en contra de MOLINA MARTINEZ MARCO ANTONIO y CONDADO NAVA MONICA ABIGAIL (cónyuge), la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, Licenciada TERESA SALAZAR MORENO, señaló las diez horas del día cuatro de agosto de año dos mil catorce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda número trece construida sobre el condominio cuarenta, lote cuarenta y cuatro, manzana cuarenta número sesenta y seis de la calle Veintinueve, ubicada en el predio rústico denominado "Rancho San Blas", en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros con vivienda 12, al sur: en 2.65 metros con vivienda cuarenta y ocho del condominio cuarenta y dos y en 4.35 metros con muro medianero de la vivienda 14, al este: en 2.80 metros con área común (acceso) en 2.80 metros con muro medianero vivienda catorce, al oeste: en 5.60 metros con vivienda ocho, abajo: con losa de cimentación, arriba: con segundo nivel de la misma vivienda, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de trescientos noventa y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 85/100 M.N. Debiéndose convocar postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la GACETA del Estado de México.-México, D.F., a 22 de mayo del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

693-A1.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 117/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE IRMA ADRIANA RODRIGUEZ CARRANZA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CIENTO TRES DE LA TORRE "B", DEL LOTE CONDOMINAL VEINTIOCHO, DE LA MANZANA UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "EL RISCO", CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "COLINAS DE SAN JOSE", UBICADO EN AVENIDA ACUEDUCTO SIN NUMERO EX HACIENDA EL RISCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO CALLE TORRE B, LOTE CONDOMINAL 28, AVENIDA ACUEDUCTO SIN NUMERO, EX HACIENDA EL RISCO, DEPARTAMENTO 103, CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO EL RISCO, ACTUALMENTE COLINAS DE SAN JOSE MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MANZANA UNO, ESTADO DE MEXICO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de \$935,800.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, nombrado por este Juzgado; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes por tanto, anúnciese su venta en pública almoneda, por medio de edictos que se publicarán, en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, GACETA DEL GOBIERNO, tres veces dentro de nueve días. Convóquense postores, apercibiéndoseles a los mismos, para que en el entendido de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito ante este Juzgado. Se expide a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: Primera Almoneda de Remate de fecha

veintiséis y treinta de mayo del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

695-A1.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ADELINA GUTIERREZ CALZADA, por su propio derecho, bajo el expediente número 543/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante información posesoria, respecto del inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo Vélez sin número oficial de localización, Barrio San Miguel, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.05 metros con calle Alfredo del Mazo Vélez, al sur: en tres líneas, la primera 15.90 metros con propiedad de Margarita Gálvez Gutiérrez, la segunda 23.45 metros con Avenida Federico Gómez, y la tercera 4.50 metros con propiedad de Tomás Gálvez Luna, al oriente: en dos líneas: la primera 52.24 metros con privada sin nombre, la segunda: 25.00 metros con propiedad de Tomás Gálvez Luna, y al poniente: en dos líneas, la primera 37.65 metros con propiedad de María Guadalupe Esperanza Ramírez Osorno, la segunda 40.00 metros con propiedad de Margarita Gálvez Gutiérrez, con superficie total aproximada de 2,824.00 metros cuadrados de terreno y 102.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (03) de junio de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

696-A1.-20 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GERARDO ALBERTO HERNANDEZ BRAVO, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 440/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: cerrada Independencia, manzana 1, lote 18, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 276.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 13.10 metros linda con Lechería LICONSA (número 15110825); al sur: 11.60 metros linda con José García Bello; al oriente: en tres tramos: 4.70 metros linda con Hugo Zumaya; 9.00 metros linda con Ricardo Anaya Contreras y 8.70 metros linda con Rogelio Hernández Contreras y al poniente: 22.40 metros linda con cerrada Independencia; el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha quince de septiembre de 2005, mediante contrato privado de compraventa el suscrito GERARDO ALBERTO HERNANDEZ

BRAVO, adquirió el inmueble antes descrito, se encuentra en posesión material del inmueble descrito en carácter de propietario, el cual carece de inscripción o de antecedentes registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; el mismo se encuentra al corriente de pago de impuesto predial, así mismo no forma parte del ejido del pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; la posesión material y el concepto de propietario que ostento sobre el referido inmueble y que es motivo de la presente información de dominio es conocida por todos los vecinos.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.-Ecatepec de Morelos, a los nueve días del mes de junio de dos mil catorce.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 05 de junio de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

696-A1.-20 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 234/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA CRISTINA DE LA VEGA ANDERE, en contra de CARLOS DAVID ARIAS ESQUIVEL, por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, en el presente asunto, respecto del bien inmueble consistente en LA CASA-HABITACION NUMERO CINCUENTA Y SEIS (56), DE LA CALLE PASEO DEL FAISAN, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES, PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO; con una superficie de ciento noventa y siete metros, treinta y siete decímetros cuadrados, y que mide y linda: al norte: diez metros con lote número dos, de la calle de Los Canarios, al sur: en dos tramos en línea recta de seis metros cincuenta centímetros y línea curva de cinco metros cincuenta centímetros, con Paseo del Faisan, al este: con el lote número cincuenta y cuatro del paseo del Faisán, en veinte metros; y al oeste: con calle de Los Canarios en una línea recta en dieciséis metros cincuenta centímetros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número cuarenta y cuatro, volumen setecientos setenta, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete sirviendo como postura legal que cubra la totalidad del precio del avalúo por la cantidad de \$2,375,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del precio original \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), luego de la deducción del cinco por ciento (5%) que establece el numeral 2.235 del Código de Procedimientos Civiles y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta por una sola vez a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, BOLETIN JUDICIAL y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar postores, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días.-Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, tres de junio de dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de mayo de dos mil catorce.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2559.-20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que en el en autos del expediente 468/2007, en que se tramita incidente de liquidación de pensiones alimenticias derivado del juicio de divorcio voluntario, promovido por SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ y JUAN VILLA JIMENEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las diez horas del día veintinueve de julio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana número 200, manzana 1466, lote 09, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 191.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.10 mts. con Avenida Hermenegildo Galeana, sureste: 10.00 mts. con lote 10, suroeste: 10.05 mts. con lote 8, noroeste: 18.20 mts. con calle Oriente.

Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$556,750.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la cantidad antes referida. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de siete días, se expide el nueve de junio del año dos mil catorce.

Fecha del Acuerdo: dos de junio del año dos mil catorce.-  
Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

2560.-20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 139/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INMOBILIARIA HATTIE, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración LICENCIADOS HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ y BLANCA MARGARITA REYNOSO PEDRAZA, en contra de NORMA ELVIRA CRUZ GUTIERREZ y HORACIO DANIEL VALDES FIERRO, por auto de seis de junio del dos mil catorce, se señalaron las diez horas del día treinta de julio del dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en la casa tipo Aile número 2, lote 1, manzana 3 Bosque de los Encinos, Avenida Miguel Hidalgo número 112, Colonia Benito Juárez, Ocoyoacac, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros, con lote 3; al sur: 25.00 metros, con lote número 1; al este: 7.50 metros, con calle y al oeste: 7.50 metros con área común de circulación vehicular, con una superficie de 187.50 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad asignada al citado inmueble por los peritos de las partes, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dichos avalúos, esto es, la cantidad de \$2,293,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que anúnciese su venta en forma legal, convocando postores para esta almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de

la ubicación del inmueble, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del edicto ordenado y la fecha señalada para la almoneda, dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 06/06/2014.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2561.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA: "A".

EXPEDIENTE: 347/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido ante este Juzgado por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, mediante proveído de doce de mayo del año en curso, se ordenó sacar a REMATE en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA el inmueble ubicado en VIVIENDA NUMERO 31 DEL LOTE "A"; VIVIENDA NUMERO 36 DEL LOTE "A"; VIVIENDA NUMERO 37 DEL LOTE "A"; VIVIENDA NUMERO 17 DEL LOTE "B"; VIVIENDA NUMERO 18 DEL LOTE "B"; VIVIENDA NUMERO 34 DEL LOTE "B", UBICADAS EN EL CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA CON EL NUMERO OFICIAL 2 "A" Y 2 "B", DE LA CALLE EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA, LOTES "A" Y "B" DEL TERRENO IDENTIFICADO COMO "CAMPO SANTO", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES en NUEVE DIAS, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica" y en los lugares de costumbre del Juez exhortado. Siendo el precio del avalúo más alto, rendido por el perito en valuación de la parte actora, la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada una de las viviendas, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad antes señalada, por tratarse de materia mercantil. Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo dicha audiencia.-México, D.F., a 28 de mayo del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

2562.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO NOVENO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

(EMPLAZAMIENTO).

En los autos del expediente 225/14, relativo al Procedimiento sobre Divorcio Incausado promovido por EDUARDO FERNANDEZ LUKIE en contra de CLAUDIA

MORALES FIGUEROA, en proveído de fecha diez de junio de dos mil catorce, se ordenó emplazar a CLAUDIA MORALES FIGUEROA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda; el actor EDUARDO FERNANDEZ LUKIE, mediante escrita de tres de marzo de dos mil catorce, demanda de CLAUDIA MORALES FIGUEROA; la disolución del vínculo matrimonial, refirió que el día dos de diciembre de dos mil, contrajo matrimonio con CLAUDIA MORALES FIGUEROA, y que de dicha unión no procrearon hijos, ni adquirieron bienes muebles e inmuebles que en fecha siete de diciembre de dos mil seis, CLAUDIA MORALES FIGUEROA, y EDUARDO FERNANDEZ LUKIE, se separaron por incompatibilidad de caracteres, y jamás volvieron hacer vida en común, por situaciones personales, por lo que se pone de manifiesto, que de continuar con el acto jurídico referido, no se alcanzaría la finalidad primordial del mismo, en virtud de que ya no es su voluntad compartir un estado de vida para la búsqueda de la relación personal y la fundación de una familia, alcance primordial en un matrimonio.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a apersonarse en el presente procedimiento y señalar domicilio para oír notificaciones, apercibiéndole que en caso de omisión se seguirá el mismo en rebeldía, haciendo las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución toda el tiempo de la notificación. Se expiden a los diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce.

Auto que ordena la publicación de edictos: doce de mayo de dos mil catorce, expedida por el Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2563.-20 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 421/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JOAQUIN VELAZQUEZ GUERRERO, en contra de la persona moral AZUL COBALTO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, inmueble ubicada en Calzada de las Carreteras sin número, en el paraje El Pedregal, manzana sin número, en Cacalamacán, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 3434700 metros cuadrados que mide al norte: 15.51 metros y colinda con Teresa Cuenca Olascoaga; al sur: 6.90 metros y colinda con Inmobiliaria Unidifusión; al oriente: 305.57 metros colinda con Inmobiliaria Unidifusión; y al poniente: 381.69 metros y colinda con Alfonso María Pérez Valenzuela y Telésforo Cuenca Olascoaga, para ello se señalan las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil catorce, sirviendo de base para el remate la cantidad que se asigna al citado inmueble por el perito tercero en discordia por la cantidad de \$21 261,900.00 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el citado avalúo, siempre y cuando cubra el importe de la suerte principal, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este

Juzgado. Dado en Toluca, México, dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de junio de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2566.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 83/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YESMERAI GUADALUPE BETANZOS RODRIGUEZ APODERADA LEGAL DE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GRACIELA MARTINEZ MOLINA. El Juez Segunda Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveídos de veinte de mayo y diez de junio ambos del año dos mil catorce, las nueve horas del día dos de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble consistente en: el departamento 403, edificio C, lote 1, manzana J, unidad habitacional Tepalcapa, zona centro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado por los peritos de las partes, siendo pastura legal la cantidad que cubra dicha importe, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que deberán publicarse por sola una vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose pastores. Se expide al día once de junio de dos mil catorce.-Se emite en cumplimiento a los autos de fecha veinte de mayo y diez de junio ambos del año dos mil catorce.-Secretario Judicial.-Firmando la Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

2555.-20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 909/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por ARTURO CRUZ HERNANDEZ, sobre un terreno que se encuentra ubicada en La Manzaniila, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.50 metros y linda con canal de riego; al sur: 20.00 metros y linda con Río Cascamate; al oriente: 61.75, 41.80, 19.00, 17.60 y 38.50 metros y linda con Esiquia Arciniega y José García y al poniente: 31.50, 16.80, 15.50, 9.00, 30.70, 15.00 y 33.50 metros linda con Porfiria Ruiz Martínez, con una superficie aproximada de 3,820 m2. (tres mil ochocientos veinte metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por la tanta, con fundamenta en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diez de junio de dos mil catorce.-Auto de fecha: cuatro de junio de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2557.-20 y 25 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO. D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1457/2009.

SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas veintitrés de abril del año dos mil catorce y catorce de marzo del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUILLERMO LUNA CONTRERAS, expediente 1457/2009, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, ha señalado las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA VIVIENDA 2 (DOS), LOTE 21 (VEINTIUNO), MANZANA SEIS ROMANO, (HOY) PRIMER RETORNO DE CEDROS, CONDOMINIO (CERO) O, PROTOTIPO "SIAMES", DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOS PORTALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, por lo que se convocan POSTORES, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada y para su publicación por dos veces dentro de siete días mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha que se señale para la audiencia de remate otros siete días, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado Imagen.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha que se señale para la audiencia de remate otros siete días, en los estrados de este Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado Imagen.-México, D.F., a 12 de mayo de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibañez.-Rúbrica.

2556.-20 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 837/2007.

JOSEFINA MARTINEZ MORENO, por su propio derecho promovió ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el expediente número 837/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUAN GUADARRAMA REYNA, en el cual se señalaron las nueve horas del día cuatro de julio del dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos identificado como Benito Juárez, número veintiséis, Colonia Hank González, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real 00252408 y descrito en autos, por lo que convocásemos postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación, Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE

MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Procesal invocado, para lo cual publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los doce días del mes de junio del dos mil catorce.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 16 de mayo del 2014.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2568.-20, 26 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Se HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 617/2012, promovido por HORTENCIA GARCIA JAIMES en contra de MARIO GARCIA SANCHEZ, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, en el presente juicio, en la cual en subasta pública se hará rematar el bien inmueble ubicado en calle Lago Nagami, número ciento uno, Colonia Seminario, Toluca, México, como bienes que forman la sociedad conyugal de los señores HORTENCIA GARCIA JAIMES y MARIO GARCIA SANCHEZ, amparado por la escritura número 63616, partida número 109-5377, volumen 936, Libro Primero, Sección Primera, a fojas dieciséis, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 11.82 metros colindando con calle Laguna del Sol; al sureste: 04.50 metros colindando con lote uno, al suroeste: 13.75 metros, colindando con calle Lago Winipec; al noroeste: 09.00 metros colinda con lote dieciocho, con una superficie de terreno de 84.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,201,700.00 (UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos un cinco por ciento, en atención a que como consta en auto, no hubo postura legal en atención a la primera almoneda de remate.

Publíquese su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, mediando entre la última publicación del edicto y la almoneda por lo menos siete días. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, seis de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Funcionario Emisor. Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

2565.-20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 616/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (REPARACION DE DAÑO) promovido por LIZBETH ADRIANA RIVERO MEDINA en contra de AUTOBUSES URBANOS DEL VALLE DE NAUCALPAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA LUISA PRAXEDIS MONTOYA APARICIO quien también ostenta con el nombre de MARIA LUIS MONTOYA APARICIO y FERNANDO HERNANDEZ TOVAR, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de

Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó en fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece auto que admitió la demanda y por en fecha cinco de junio de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a FERNANDO HERNANDEZ TOVAR haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibido que si trascurrido el plazo antes mencionado no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo; previéndolo además, para que señale domicilio en esta Ciudad, para que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlos, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Procesal en cita. Relación sucinta de la demanda, PRESTACIONES: Reparación de daño de hechos ilícitos que me causan perjuicio en contra de las personas mencionadas con antelación, por el pago de la cantidad total de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que han sido erogados y que además corresponden a indemnización que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo tengo derecho, por las lesiones infringidas a la suscrita por los demandados. HECHOS: 1.- Que el día, viernes 15 de junio del 2012 siendo aproximadamente a las 17:00 horas me encontraba parada en compañía de mi niña de nombre NATALY DE LA VEGA RIVERO esperando a que pararan los carros sobre la Avenida El Molinito en esta Ciudad, a fin de poder cruzar la Avenida. 2.- Cuando al estar caminando precisamente del lado de la banqueta donde se encontraba la tienda Elektra, al estar caminando sobre el carril de en medio, sentí un golpe en mi lado izquierdo, cayendo al piso, como si fuera un latigazo, motivo por el cual perdí el sentido durante aproximadamente cinco segundos. 3.- Por lo que al volver a recobrar el sentido empecé a buscar a mi hija, que en esos momentos me acompañaba y nos encontramos tomadas de la mano para cruzar la calle, observando que mi hija estaba afuera de un microbús el cual estaba parado, es decir detenido, y se encontraba raspada de sus dos piernas y se encontraba llorando, percatándome de que habíamos sido arrolladas por un microbús con las siguientes características: MARCA: CHEVROLET SILVERADO 3500, TIPO: MICROBUS CARROCERIA HIDROBUS, MODELO 2006, COLOR: BLANCO, SERIE: 3GBJC34R46M108928, PLACAS: 736-328-J DEL ESTADO DE MEXICO. 4.- Escuchando que las personas que se encontraban en el lugar, le gritaban al chofer del microbús que se detuviera, sin que este hiciera caso de los gritos de la gente dado que la suscrita se encontraba por debajo del microbús cerca de las llantas delanteras atorada de mi brazo con la carrocería del citado automotor, por lo que nuevamente el chofer me volvió a arrastrar caso aproximadamente metro y medio por lo que el chofer de una combi sin saber su nombre se bajó y se dirigió al chofer del microbús del demandado, que fue el que nos atropelló tanto a mi hija como a la suscrita, y le oí que se detuviera, porque me venía "arrastrando", hecho lo anterior y al detener su marcha el demandado se dio a la fuga, por lo que quede a un lado de la llanta que está del lado del conductor del microbús. 5.- Las personas del lugar me sacaron de bajo del microbús de la parte delantera, de frente de la llanta que está del lado del conductor y ya estando lejos del microbús empecé a sentir dolor en mi pierna izquierda de la costilla del lado izquierdo, en mi brazo derecho y en mi clavícula del lado derecho y al cabo de aproximadamente quince minutos llegó una ambulancia de la cruz roja. 6.- En la ambulancia me trasladaron al Hospital Central Militar que se encuentra en Lomas de Sotelo en la Delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal ya que mi esposo es derechohabiente del Ejército Mexicano, lugar en donde en el área de ortopedia en el área de mujeres en traumatología, me ingresaron para darme los primeros auxilios y la atención médica que requería, permaneciendo en dicho hospital veinticinco días sin poder salir ni prácticamente moverme pues me dolía todo el cuerpo siendo mis lesiones las siguientes: fractura de tercio

medio de clavícula derecha y una fractura compleja de humero distal derecho las cuales ameritan manejo quirúrgico siendo para la fractura de clavícula una reducción abierta y fijación interna con placa, para la fractura de humero distal el manejo fue mediante reemplazo articular con uso de prótesis de codo con diagnóstico de convalecencia de osteosíntesis de clavícula derecha, y convalecencia de artroplastia de codo derecho, pronóstico bueno para la vida y para la función del hombro derecho en el codo la función es reservada de acuerdo al desempeño de la prótesis. 7.- El doctor del hospital me indico que cada doce años me cambiarían la prótesis de mi codo ya que es desechable y mis lesiones no permiten realizar mis labores normalmente, toda vez que tengo rigidez en el hombro derecho y el codo del mismo lado, no lo puedo rotar como antes, es decir inmovilidad, así mismo no puedo levantar el brazo más allá de una cuarta parte de lo normal por lo que mis lesiones no permiten movilidad al cien por ciento y las mismas se encuentran clasificadas en el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo en los puntos 34, 35, 58, 59, 89, 90, 128 y 129. Dichas lesiones se encuentran clasificadas en la Ley Federal del Trabajo por el grado de incapacidad que producen y que desde luego serán valoradas por un perito en la materia y de ahí se desprende la indemnización de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que se solicita como pago de Reparación del Daño causado por todos y cada uno de los demandados en forma solidaria y mancomunada, como consecuencia de lo anterior se inició Carpeta de Investigación número 483310621009912 con número económico 1962/2012 tramitada en la Mesa Cuatro de la Dirección de Averiguaciones Previas de Naucalpan, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, según se acredita con las copias certificadas que al efecto me permito exhibir, de la que se desprende las lesiones sufridas por lo demandados en forma solidaria y que se detallan en el certificado médico, sin embargo ahí no se especifican las consecuencias físicas de las lesiones sufridas como son la disminución en mis funciones y en general reducción y limitación en las funciones ordinarias, como consecuencia del atropellamiento del que fui víctima por parte de los demandados. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial.-Validación: Cinco de junio de dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciada Ariadna Miranda González.-Rúbrica.

2564.-20 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 546/2013, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado de Tramitación Predominantemente Oral, promovido por Magdalena Maldonado Vilchis, en contra de José González Arana, en el cual demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial. En fecha siete de octubre de dos mil trece, ignorando el domicilio del cónyuge José González Arana, el Juez del conocimiento ordenó hacer la notificación mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta del escrito introductorio de instancia y deberán publicarse por tres veces de siete días, en los cuales se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos de la publicación del último edicto, a desahogar la vista ordenada en proveído de diecisiete de junio de dos mil trece, para que a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a su interés convenga, respecto del convenio que se propone, apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos

del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretara la disolución del vínculo matrimonial o en su caso la terminación de la sociedad conyugal. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará fecha para la primera audiencia.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiuno días del mes de mayo de dos mil catorce.-DOY FE.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de abril de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2554.-20 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

MARIA HERNANDEZ SANCHEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, dictado en el expediente número 511/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion promovido por FRANCISCO COLIN REBOLLAR en contra de RODOLFO RAMIREZ VELAZQUEZ y/o RODOLFO AGUSTIN RAMIREZ VELAZQUEZ y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 14, manzana 238, Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 15.00 mts., colinda con Fracción del mismo lote; al sur: 19.05 mts., colinda con Avenida de Los Reyes; al oriente: 1.85 mts., colinda con calle Oriente 25; y al poniente: 14.10 mts., colinda con lotes 15 y 16; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de RODOLFO AGUSTIN RAMIREZ VELAZQUEZ y/o RODOLFO RAMIREZ VELAZQUEZ, mediante contrato de cesión de derechos en fecha 06 de enero del año 2000, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de RODOLFO RAMIREZ VELAZQUEZ y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 27 de mayo de 2014.-Secretario de Acuerdos.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto, Lic. Rubén Masqueda Serralde.-Rúbrica.

376-B1.-20 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

JESUS AGUSTIN ROMERO LOPE, se le hace saber que MARIA ISABEL AGUAYO ROUSSEL y ARMANDO AMADOR MONTIEL parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS tramitado bajo el expediente número 429/11 de este Juzgado en contra de MARIA DEL CARMEN TENORIO COLIN, JESUS AGUSTIN ROMERO LOPE, NOTARIO PUBLICO 153 LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 43 DEL DISTRITO FEDERAL JOSE EMMANUEL CARDOSO GROVAS, le demanda las siguientes prestaciones: A) La devolución a los suscritos, del inmueble ubicado en calle Bosques de Irán, número 48 y 66, departamento 104 A, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, como consecuencia directa de la nulidad de los instrumentos públicos antes detallados. B) El pago de rentas a juicio de peritos y que no podrá ser menor a \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, mismos que deberán ser computados desde el día en que tomaron ilegal posesión del inmueble propiedad de los suscritos y hasta la total desocupación y entrega del mismo. C) El pago de daños y perjuicios ocasionados a los suscritos por la ilegal ocupación del inmueble de nuestra propiedad, mismos que deberán emitirse a razón de \$66000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por aquellas ganancias que de manera lícita los suscritos pudimos haber obtenido por el disfrute del inmueble de nuestra propiedad más las que se sigan generando hasta la total desocupación y entrega del mismo; fundándose en los siguientes hechos: los actores adquirieron el inmueble materia del presente asunto el 14 de marzo de 1985, respecto del cual se ordenó su desocupación inmediata por el Director de Obras Públicas de este Municipio, por el hundimiento del edificio en comento a raíz del sismo de ese año. Siendo el caso que en enero del 2011 los actores se percataron de que el inmueble que nos ocupa se encontraba en venta; apareciendo en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, inscrita la escritura pública 88,986 en la que consta el contrato de compraventa celebrado por ARMANDO AMADOR MONTIEL y MARIA ISABEL AGUAYO ROUSSEL DE AMADOR representados por ALEJANDRO GUZMAN SAÑUDO como vendedores y MARIA DEL CARMEN TENORIO COLIN y JESUS AGUSTIN ROMERO LOPE como compradores con la concurrencia del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES otorgando crédito con garantía hipotecaria a los compradores, apoderado a quien desconocen los actores y quien realizó la venta ilegal de referido inmueble; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce.-Auto de fecha: Quince de abril del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

377-B1.-20 junio, 1 y 10 julio.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 503/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por SEVERINO GARCIA ROJAS, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Otumba, Estado de México, a diez de junio del año dos mil catorce. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y en atención al estado procesal que guardan los autos, se fija el avalúo de los bienes inmuebles en autos, la cantidad de \$3,382,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad arrojada en avalúos que sirve para el remate. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1346, 1347, 1410, 1411 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día diez de julio en curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio, respecto de los inmuebles que a continuación se detallan; a) Inmueble denominado "Dolores" que se ubica en la calle Campeche, número 2, Barrio de Dolores, en la comunidad de Temascalapa, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que se encuentra debidamente inscrito en la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad bajo la partida 148, volumen 30, Libro 1°, Sección 1ª, de fecha 20 de octubre de 1988, cuyo valor, según dictamen pericial, es por la cantidad de \$2,258,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y b) Inmueble ubicado en la calle Gardenia, número 56, Colonia Nuevo Tizayuca, en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo bajo la Partida 276, Tomo 1°, Libro 1°, Sección 1ª, de fecha 25 de marzo de 1999, cuyo valor, según dictamen pericial, es por la cantidad de \$1,124,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que, anuncié su venta convocando a postores y notificando al demandado de la presente almoneda en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de este Juzgado, por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, sin que medien menos de siete días en esta y la última publicación del edicto.

Se expide en Otumba, México, a los 12 días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

378-B1.-20 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Exp. 3162/1148/2011. FILOMENO ESTRADA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ixtlahuatenco e Ituuhaulco de calidad erriaso situado en privada de Francisco Villa en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 52.00 m. con el señor Felipe Sandoval S.; al norte: 6.00 m. con la privada de Francisco Villa; al norte: 37.60 m. con la señora María Sandoval S.; al sur: 53.10 m. con el señor Edmundo Martínez; al oriente: 37.15 m. con el señor Celestino Fragoso M.; al oriente: 15.00 m. con la privada Francisco Villa; al poniente: 55.75 m. con el señor Edmundo Martínez; al poniente: 12.00 m. con la señora María Sandoval S. Superficie aproximada de: 3,178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de junio de 2014.-C. Registrador, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

2552.-20, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 20296/05/2014, LA C. ENRIQUETA ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes número cuarenta y seis; Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 metros colinda con callejón Niños Héroes; al sur: 8.00 metros colinda con Félix Amado Guerrero; al oriente: 4.00 metros colinda con José Amado Guerrero; al poniente: 4.00 metros colinda con Abel Estrada Peña. Con una superficie aproximada de: 32.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 20297/06/2014, LA C. EUSTOLIA ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carrillo Puerto sin número, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.75 metros colinda con Miguel Angel Portillo Alva; al sur: 17.75 metros colinda con existiendo una servidumbre de paso que mide ancho 3.50 metros por 17.75 metros de largo; al oriente: 7.85 metros colinda con Audelia Romero Salinas; al poniente: 7.95 metros colinda con Efraín Romero Salinas. Con una superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 20298/07/2014, LA C. SILVIA ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes número cuarenta y seis, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 21.00 metros colinda con Salvador Romero León; al sur: 6.00 metros colinda con Alejandra Romero Salinas; oriente: 25.76 metros colinda con Israel Olivares Pérez; al poniente: en dos líneas, la primera de 2.39 metros colinda con callejón 16 de Septiembre y la segunda de 12.17 metros con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 241.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio

Exp. 20299/08/2014, LA C. FRANCISCA ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes número cuarenta y seis, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.00 metros colinda con Alejandra Romero Salinas; al sur: 6.00 metros colinda con Abel Romero Salinas; oriente: 19.79 metros colinda con Israel Olivares Pérez; al poniente: 19.79 metros colinda con servidumbre de paso que mide 2.00 metros de ancho por 19.79 metros de largo. Con una superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 20300/09/2014, LA C. ALEJANDRA ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes número cuarenta y seis, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 6.00 metros colinda con Silvia Romero Salinas; al sur: 6.00 metros colinda con Francisca Romero Salinas; oriente: 19.79 metros colinda con Israel Olivares Pérez; al poniente: 19.79 metros colinda con servidumbre de paso que mide 2.00 metros de ancho por 19.79 metros de largo. Con una superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 20301/10/2014, LA C. AUDELIA ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carrillo Puerto sin número, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.75 metros colinda con Miguel Angel Portillo Alva; al sur: 17.75 metros existiendo una servidumbre de paso que mide ancho 3.50 metros por 17.75 metros de largo; al oriente: 7.80 metros colinda con calle Carrillo Puerto; al poniente: 7.85 metros colinda con Eustolia Romero Salinas. Con una superficie aproximada de: 139.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 20302/11/2014, EL C. EFRAIN ROMERO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carrillo Puerto sin número, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.75 metros colinda con Miguel Angel Portillo Alva; al sur: 17.75 metros existiendo una servidumbre de paso que mide ancho 3.60 metros por 17.75 metros de largo; al oriente: 7.95 metros colinda con Eustolia Romero Salinas; al poniente: 8.05 metros colinda con Griselda Romero Salinas. Con una superficie aproximada de: 142.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.  
2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 21440/19/2014, EL C. EDUARDO BENAVIDES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Dolores s/n, Xonacatlán, Municipio de: Xonacatlán; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Gerardo Rayón Andrade; al sur: 10.00 metros colinda con Florentina Almeida Peña; al oriente: 41.67 metros colinda con Ayuntamiento de Xonacatlán; al poniente: 14.67 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 416.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de abril de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTOS**

Exp. 21663/23/2014, EL C. ROBERTO MIRANDA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: entre la calle Manuel Doblado y Mariano Escobedo sin número en el Barrio de Santa María, Municipio de Cooyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 4.00 y 5.00 metros colinda con calle Mariano Escobedo; al sur: 25.00 metros colinda con Eulogio Onofre Rodríguez; al oriente: 19.20 metros y 10.11 metros colinda con calle Manuel Doblado; al poniente: 27.69 metros y 7.70 metros colinda con calle Mariano Escobedo. Con una superficie aproximada de: 553.61 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de abril de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 21771/24/2014, EL C. ANTONIO ARANDA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: con proximidad a la Av. Chapultepec S/N, del Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con David Reyes Leal; al sur: 20.00 metros colinda con Pedro García Peralta; al oriente: 10.00 metros colinda con Pedro García Peralta; al poniente: 10.00 metros colinda con Pedro García Peralta. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de marzo de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 21615/20/2014, LA C. CECILIA ESPINOZA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. privada de Hidalgo, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 12.5 metros colinda con privada de Hidalgo; al sur: 12.5 metros colinda con María del Socorro Hidalgo Castillo; al oriente: 16 metros colinda con Mauro Enriquez Zamora; al poniente: 16 metros colinda con Santiago Fernández Peñaloza. Con una superficie aproximada de: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciada en Derecho Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 21937/30/2014, EL C. JAIME EUCLIDES CAMARGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cañada de Alférez, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 7.70 metros colinda con la propiedad del Sr. Ing. Jaime Euclides Camargo Hernández; al sur: 7.65 metros colinda con camino de acceso a la Escuela Primaria del lugar (calle La Cascada); al oriente: 22.55 metros colinda con la propiedad del Sr. José Guadalupe Martínez Muciño; al poniente: 23.05 metros colinda con la propiedad de la Sra. María Guadalupe Pineda Valdivia. Con una superficie aproximada de: 173.786 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciada en Derecho Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 22281/32/2014, LAS C. YOLANDA CAMPOS CORTES y SARAHÍ GUTIERREZ CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana N° 111, Colonia El Calvario, en el poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: en 6 líneas, la 1ª mide 12.45 mts., la 2ª mide 4.75 mts., la 3ª mide 8.55 mts., la 4ª mide 5.98 mts., la 5ª mide 13.59 mts., y la 6ª mide .42 mts., y colinda con Samuel Rojas; Urbano Rojas y Taurino Rojas Colín; al sur: en 4 líneas la 1ª mide 8.30 mts., 2ª mide 7.81 mts., la 3ª mide 15.76 mts., la 4ª mide .63 mts. y colinda con calle Hermenegildo Galeana y Ofelio Colín Morales; al oriente: en 2 líneas la 1ª mide 50.07 mts., la 2ª mide .46 mts. y colinda con Humberto González y Saúl González; al poniente: en 4 líneas, la 1ª mide 11.91 mts., la 2ª mide 11.31 mts., la 3ª mide .51 mts. y la 4ª mide 5.42 mts. y colinda con Taurino Rojas Colín y Ofelio Colín Morales. Con una superficie aproximada de: 893.57 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciada en Derecho Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 22462/34/2014, EL C. TECNOLOGIA DE DESARROLLO E INSUMOS S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL EL C.P. MARIO DE LA ROSA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Emiliano Zapata Núm. 156 Col. Sta. María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 14.30 metros colinda con Alejandro Sánchez García; al sur: 15.30 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 13.10 metros colinda con Mario de la Rosa Santos; al poniente: 13.40 metros colinda con Pedro Sánchez García. Con una superficie aproximada de: 197.21 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciada en Derecho Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

Exp. 22711/37/2014, EL C. MARCELINO SANTIAGO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo # 8, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda; al norte: 24.5 metros colinda con Delegación San José El Llanito; al sur: 26.5 metros colinda con Zeferino Santiago García; al oriente: 35.0 metros colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 35.0 metros colinda con carretera a Atarasquillo. Con una superficie aproximada de: 937 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de mayo de 2014.-C. Registrador, Licenciada en Derecho Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

2569.-20, 25 y 30 junio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 28,538, del volumen 748 Ordinario, Folio 024, de fecha veinticinco de Enero del dos mil catorce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PATRICIO MACHORRO CABRERA, que formalizan los señores ELVIRA SANCHEZ JIMENEZ, CARLOS MACHORRO SANCHEZ, TOMAS MIGUEL MACHORRO SANCHEZ, CLAUDIA REMEDIOS MACHORRO SANCHEZ y PAOLA PATRICIA MACHORRO SANCHEZ, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos legítimos del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Junio del 2014.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MEXICO.

694-A1.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 28,562, volumen 742 Ordinario, Folio 033, de fecha catorce de febrero del dos mil catorce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO ROBLES ACOSTA, que formalizan los señores FLOR FLORES ROBLES, CESAR CANDIDO FLORES ROBLES y ALMA DELIA FLORES ROBLES, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Junio del 2014.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MEXICO.

694-A1.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 28,561, volumen 741 Ordinario, Folio 033, de fecha catorce de febrero del dos mil catorce, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CANDIDO FLORES VERGARA, que formalizan los señores FLOR FLORES ROBLES, CESAR CANDIDO FLORES ROBLES y ALMA DELIA FLORES ROBLES, en su carácter de hijos legítimos del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Junio del 2014.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36.  
DEL ESTADO DE MEXICO.

694-A1.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 31,060 DEL VOLUMEN 690, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ROSAS RIOS, COMPARECIENDO LA SEÑORA JUANA VARGAS VARGAS Y LOS SEÑORES GISSELL CYNTHIA ROSAS VARGAS, YUNUEN ROSAS VARGAS Y MIGUEL ROSAS VARGAS; LA PRIMERA EN SU CARACTER OE CONYUGE Y LOS SEGUNDOS COMO UNICOS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR OE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES OE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIAOO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 13 OE JUNIO OEL 2014.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO.

694-A1.-20 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 50,417, volumen 1,647, de fecha 6 de junio de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MIGUEL y JACOBO ambos de apellidos BERDITCHEVSKY BERDITCHEVSKAYA (hoy sus Sucesiones), representadas respectivamente por sus Albaceas señores JAIME BERDITCHEVSKY GOLOMBEK y BRONIA BERDITCHEVSKY GOLOMBEK, en su carácter de Herederos Universales y la señora BRONIA BERDITCHEVSKY GOLOMBEK también en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTHER BERDITCHEVSKAYA también conocida como ESTHER BERDITCHEVSKAYA SCHATZ DE BERDITCHEVSKY y/o ESTHER BERTICHEBSKAIA y/o ESTHER BERDITCHEVSKAYA BERDITCHVSKY y/o ESTHER BERDITCHEVSKAYA VIUDA DE BERDITCHVSKY, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, y 6.185 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 17 de junio de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2567.-20 junio y 1 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 321/2012  
POBLADO: "MINA MEXICO"  
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ  
ESTADO: MEXICO

Toluca, Estado de México, a cinco de junio de dos mil catorce.

**VANESSA MURRIETA RODRIGUEZ.**

En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

**"...CUARTO.-** Ahora bien, en razón a lo que antecede, en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena el emplazamiento por edictos a VANESSA MURRIETA RODRIGUEZ**, haciéndole saber que LUIS DAVILA ESCOBAR, **le demanda la prescripción de la parcela 246 Z1 P2/2 amparada con el certificado 542296, del ejido de "MINA MEXICO", Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México;** así que deberá comparecer a la audiencia de Ley en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, 1001, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México, en carácter de colindante, la cual se celebrará a las **ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, a contestar demanda, ofrecer excepciones y defensas, así como las probanzas de su intención y en su caso la reconvenición, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fueron debidamente emplazada para la celebración de la misma, sin que justifique el caso fortuito o fuerza mayor que le haya impedido comparecer a la misma, este Tribunal le declarará perdido su derecho a dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas, excepciones y defensas, así como hacer valer la reconvenición y se tendrá por presuntivamente ciertas las afirmaciones de su contraparte, lo anterior en términos de los artículos 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria. Debiéndose publicar los edictos por dos veces durante el término de diez días y la última publicación deberá realizarse cuando menos quince días antes de la audiencia de Ley que se celebrará a las **ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que está ubicada la superficie materia de la controversia, en la Gaceta del Gobierno del Estado México y en la oficina de la Presidencia Municipal de Almoloya de Juárez, publicaciones que serán a costa del promovente del presente juicio y, en los estrados de este Tribunal..."

**A T E N T A M E N T E**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24**

**LIC. EUSTACIA ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ**  
(RUBRICA).

2558.-20 junio y 4 julio.



## EDICTO

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el Señor **C. JUAN SALVADOR MONTOYA MOYA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**, solicitó la **REPOSICIÓN DEL ASIENTO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO AL CIENTO SIETE, VOLUMEN I ESPECIAL DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA, 30 de Julio de 1987**, en el cual consta la **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA**, presentada por el **GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, debidamente representado por el Lic. Enrique Medina Bobadilla, en su carácter de Apoderado General Jurídico, respecto el **INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRINCIPAL S/N QUE OCUPA LA ESCUELA SECUNDARIA PROF. CARLOS HANK G. MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 10,100.46 MTS. QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 67.30 MTS. Y 67.30 MTS. CON JUAN FERNANDEZ ALBARRAN; SUR: 137.10 MTS. CON ISABEL MARTINEZ MATEO, RAFAEL HERNANDEZ MATIAS, FELIX CRUZ ALVAREZ Y CALLE; ORIENTE: 73.00 Y 38.20 MTS. CON JARDIN DE NIÑOS Y ESCUELA PRIMARIA JUAN FERNANDEZ A. Y FELIX CRUZ ALVAREZ; PONIENTE 110.20 MTS. CON MONICO ALVAREZ**. En acuerdo de fecha cuatro de Junio del año dos mil catorce, el **LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, ordenó la **Publicación de los Edictos** a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el **Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en Periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno**, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su Interés Jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.-**Cuautitlán, a cuatro de Junio del año dos mil catorce.**

**ATENTAMENTE**

**EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO  
(RÚBRICA).**



**TRANSCOMUNICADOR MEXIQUENSE S.A. DE C.V.  
TULTITLAN, MEX.  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por medio de la presente, y en términos de lo dispuesto por los artículos noveno de los estatutos sociales, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad Transcomunicador Mexiquense S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en el salón A y B del Hotel Fiesta Inn Perinorte, ubicado en Carretera México Querétaro kilómetro 32.5 esquina Ferrocarrilera, C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en Primera Convocatoria el día 9 de julio de 2014, a las 10:00 horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Nombramiento de la mesa de debates, Presidente, Secretario y Escrutador.
- II. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- III. Balance de los accionistas que ejercieron su derecho preferente para suscribir y pagar acciones en proporción a su participación accionaria.
- IV. La liberación de acciones suscritas y pagadas por los accionistas.
- V. Distribución accionaria.
- VI. Cancelación de los títulos existentes y emitir nuevos títulos conforme a la tenencia accionaria que les corresponda.
- VII. La actualización de documentación de los representantes legales de las sociedades accionistas, como requisito para la protocolización de la asamblea.
- VIII. La modificación del estatuto social para que la sociedad pueda realizar relaciones comerciales con Pemex Refinación.
- IX. Designación de Delegado Especial.

Tultitlán, Estado de México a 16 de junio de 2014.

C. Juan José Sánchez Peláez  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

C. Gustavo Hernández Cortés  
Secretario del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

C. Rafael Sánchez Osornio  
Tesorero del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

C. Luis Netzahualcóyotl Aguilar Amezcua  
Comisario de la Sociedad  
(Rúbrica).

C. Humberto Enríquez Maya  
Comisario de la Sociedad  
(Rúbrica).

**IXTAPAN DE LA SAL**

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E:**

Sirva el presente para informar que el Honorable Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, México, ha autorizado en la sesión de cabildo núm. 073/2014 con fecha 03 de abril del año 2014 en el punto núm. V del orden del día, dar continuidad a los trámites de regularización de los predios asignados para panteones municipales que a continuación se describen:

- Cabecera Municipal (permiso de ocupación y licencia de funcionamiento)
- Tlacoachaca (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Llano de San Diego (permiso de construcción, permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- San Miguel Laderas (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Plan de San Miguel (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Ampliación Plan de San Miguel (permiso de construcción, permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Ahuacatlán (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Ampliación Ahuacatlán (permiso de construcción, permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Yerbabuenas (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Malinaltenango (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Coaxusco (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Mesón Nuevo (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- San Alejo (permiso de construcción, permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Lic. Salvador Christopher Vergara Cruz (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)
- Tecomatepec (permiso de ocupación de obra y licencia de funcionamiento)

SE EXTIENDE EL PRESENTE PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN IXTAPAN DE LA SAL ESTADO DE MEXICO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROBERTO RAÚL GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO  
(RÚBRICA).**